



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

El pleno del Ayuntamiento de La Guardia, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2014, reunido con la mayoría exigida legalmente y por unanimidad de los asistentes, diez de los once que de hecho y derecho integran dicha órgano acordó la aprobación inicial de la enajenación directa del bien patrimonial siguiente propiedad del ayuntamiento, finca de La guardia 15860, naturaleza rústica, paraje Cerro del Ahorcado, inscrita en el tomo 694, libro 124, folio 230 del Registro de la Propiedad de Lillo.

El acuerdo de enajenación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Guardia por un período de veinte días, contados a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición , para su examen y consulta en las oficinas del Ayuntamiento.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Comunidad Autónoma se produzca la dación de cuentas.

La Guardia 20 enero 2015.-El Alcalde Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.- 679